CSV asignado: UJASEDE-FB74-B0F8-A1F5-AA88-ADE8-5E29-176F-0D88. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-26T11:35:13.000Z por UNIVERSIDAD DE JAEN con NIF Q7350006H;

Código seguro de Verificación : UJAPFIR-be62-d9be-fe0e-0fd6-77ca-d29c-1db6-4e9d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Internacionalización

JUNTA DE ANDALUCIA

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 20 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE ESTUDIANTES DE TERCER CICLO-DOCTORADO PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ EN EL CURSO 2026/27

Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 23 de octubre de 2025, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos/as en el marco del programa de movilidad internacional Erasmus+ (Tercer Ciclo-Doctorado) para el curso 2026/27, y una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución de 6 de octubre de 2026, se publica la resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, recibidas hasta el 30 de septiembre de 2026.

El estudiantado seleccionado en esta propuesta, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles para aceptar o para renunciar** a la plaza adjudicada a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, y habrá de hacerlo exclusivamente a través de la aplicación de Movilidad del Campus Virtual. Si la persona adjudicataria no realizara ninguna actuación durante este periodo, se le tendrá por desistida su solicitud a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

CSV : UJAPFIR-be62-d9be-fe0e-0fd6-77ca-d29c-1db6-4e9d
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 23/10/2026 16:47 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/10/2026 16:47

CSV asignado: UJASEDE-FB74-B0F8-A1F5-AA88-ADE8-5E29-176F-0D88. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-26T11:35:13.000Z por UNIVERSIDAD DE JAEN con NIF Q7350006H;

Código seguro de Verificación : UJAPFIR-be62-d9be-fe0e-0fd6-77ca-d29c-1db6-4e9d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Internacionalización

JUNTA DE ANDALUCIA

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González

CSV : UJAPFIR-be62-d9be-fe0e-0fd6-77ca-d29c-1db6-4e9d
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 23/10/2026 16:47 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/10/2026 16:47

CSV asignado: UJASEDE-FB74-B0F8-A1F5-AA88-ADE8-5E29-176F-0D88. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-26T11:35:13.000Z por UNIVERSIDAD DE JAEN con NIF Q7350006H;

Código seguro de Verificación : UJAPFIR-be62-d9be-fe0e-0fd6-77ca-d29c-1db6-4e9d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Internacionalización

JUNTA DE ANDALUCIA

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS, Y EXCLUIDAS DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE TERCER CICLO-DOCTORADO ERASMUS+ KA131

NOMBRE	DESTINO	ESTADO	CAUSA EXCLUSIÓN
SAROUKOU ANNA	CL UAUTONOMA - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE (CHILE)	ADMITIDA	

CSV : UJAPFIR-be62-d9be-fe0e-0fd6-77ca-d29c-1db6-4e9d
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 23/10/2026 16:47 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/10/2026 16:47